



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

1.1 Presentación

Como servidores públicos tenemos el indeclinable compromiso con la sociedad y la encomienda de nuestro Gobernador, Doctor Javier Duarte de Ochoa, de actuar en todo momento con responsabilidad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, transparencia y un estricto sentido de apego a derecho, así como la tarea de fomentar una cultura de la legalidad, el orden y la eficacia en el servicio público.

Como instancia gubernamental, debemos ser un ejemplo de rectitud, honestidad y compromiso para la sociedad. Debemos sentar las bases de una relación con la población a partir de la confianza, el uso efectivo de los recursos públicos, el compromiso social y la implementación de programas y servicios encaminados a brindar beneficios reales para las y los veracruzanos.

Para normar nuestros actos y buscar un desempeño óptimo, cercano y eficaz del personal que labora en nuestra institución, al tiempo de evitar cualquier conducta contraria a los intereses de la gente y el buen gobierno, hemos elaborado el presente Código de Conducta, que es resultado del ánimo propositivo, el consenso y la vocación de servicio de todos quienes formamos parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

El objetivo es tener un referente de los principios y valores que rigen nuestra conducta personal y laboral, la interacción con nuestros compañeros y por supuesto, el servicio que brindamos a la sociedad. Este documento manifiesta nuestra voluntad por ser mejores servidores y mejores personas, respaldados por el respeto y la confianza ciudadana.

A partir de hoy, la tarea es observar y aplicar de manera cotidiana e irrestricta los preceptos marcados en este código. Así, podremos continuar y promover la transformación de fondo realizada en nuestra dependencia. Con esto, nos sumamos al desarrollo de nuestro Estado y a la consolidación de un México próspero y competitivo, que brinde a su gente mejores oportunidades para escribir historias de éxito y realización a partir de una nueva mística de trabajo en los órganos de la Administración Pública.

Lic. Arturo Bermúdez Zurita
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Veracruz



Índice

1.1. Presentación -----	II
1.2. Misión y Visión de la Secretaría de Seguridad Pública-----	4
1.3. Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave -----	5
1.4. Mecanismos de implementación del Código de Conducta-----	9
1.4.1. Políticas de Cumplimiento -----	10
1.4.2. Políticas de No Represalias -----	10
1.4.3. Procedimiento de Aplicabilidad -----	11
1.4.3.1. Responsabilidades de los Servidores Públicos -----	11
1.4.4. Procedimiento para llevar a cabo preguntas, presentar inquietudes y recibir Orientación-----	13
1.5. Descripción de las Conductas Éticas -----	14
1.5.1. Ética y Valores -----	14
1.5.2. Combate a la Corrupción -----	14
1.5.3. Marco Normativo y de Planeación -----	15
1.5.4. Desempeño del Cargo Público -----	15
1.5.5. Higiene, Salud, Seguridad y Medio Ambiente -----	15
1.5.6. Uso Transparente y Responsable de la Información Interna -----	16
1.5.7 Relaciones Interpersonales -----	17
1.5.8. Respeto a los Derechos Humanos -----	18
1.5.9 .Desarrollo Permanente Integral -----	19
1.5.10. Relación con la Ciudadanía -----	20
1.5.11. Compromiso con la Institución -----	20
1.5.12. Servicio Público -----	21
1.5.13. Disciplina -----	21
1.6. Índice Analítico de Materias -----	22
1.7. Firmas de Adhesión -----	23
1.8. Anexo 1 -----	24



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

1.2.- Misión y Visión de la Secretaría de Seguridad Pública

MISIÓN

Conservar la paz y el orden público con la finalidad de que prevalezca un ambiente de tranquilidad social, procurando siempre la protección de la integridad física, patrimonial de las personas y el fortalecimiento del Estado de Derecho dentro del territorio veracruzano.

VISIÓN

Ser una dependencia que brinde atención en materia de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Ejecución de Medidas Sancionadoras, así como de Prevención y Reinserción Social, apegada a estándares internacionales de calidad, vocación de servicio, ética profesional y transparencia, utilizando tecnología de vanguardia, sistemas de inteligencia policial, la continua profesionalización y evaluación de sus cuerpos policiales así como la promoción de la prevención del delito, a través de la participación ciudadana.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

1.3.- Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Publicados por Decreto en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 358, de fecha 12 de septiembre de 2013.

1. Legalidad.

El servidor público debe conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el Estado de Derecho.

2. Honestidad.

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

3. Lealtad.

El servidor público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

4. Imparcialidad.

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

5. Eficiencia y eficacia.

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

6. Responsabilidad.

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

7. Transparencia.

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia Ley imponga.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

8. Rendición de cuentas.

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

9. Bien común.

El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

10. Confidencialidad.

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

11. Respeto y dignidad.

El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

12. Generosidad.

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

13. Vocación de servicio.

El servidor público debe enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

14. Respeto al entorno cultural y ecológico.

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

15. Respeto a la equidad de género.

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

16. Liderazgo.

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

1.4.- Mecanismos de implementación del Código de Conducta

Uno de los objetivos principales del Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública es manifestar los compromisos de integridad y las actitudes que debemos asumir en todo momento, para enriquecer nuestra cultura e identidad institucional, ofreciendo pautas de comportamiento que debemos cumplir como Servidores Públicos de esta Secretaría, con la ciudadanía y en general con los elementos del entorno con quienes interactuamos.

La Secretaría de Seguridad Pública llevará a cabo los actos necesarios para promover un efectivo apego al presente Código de Conducta, a través de mecanismos que permitirán supervisar y monitorear su debido ejercicio. De tal manera, se establecen políticas de cumplimiento y de no represalias, así como el procedimiento de aplicabilidad en donde se establecen las responsabilidades de los subalternos y de titulares, y además, el procedimiento para llevar a cabo preguntas, formular inquietudes y recibir orientación.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

1.4.1. Políticas de Cumplimiento

Los servidores públicos deberán:

- a) Conducirse de manera honesta, incluyendo el tratamiento ético de cualquier conflicto de interés, entre sus relaciones personales y profesionales, de manera que se promueva una conducta equitativa y de respeto entre sus subordinados y homólogos;
- b) Cumplir con sus responsabilidades y deberes de manera oportuna, eficaz y eficiente;
- c) Conocer y cumplir éste Código, toda ley, norma o regulación aplicable a la Dependencia en el ejercicio de sus funciones.

1.4.2. Políticas de No represalias

- a) Están prohibidas las represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice preguntas y tenga inquietudes respecto al comportamiento ético o al incumplimiento de las responsabilidades, mostrado por otros servidores públicos.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

1.4.3. Procedimiento de Aplicabilidad

El presente Código de Conducta es aplicable a todos los servidores públicos que realizan funciones administrativas adscritos a esta Secretaría. Se establecen en el mismo, las responsabilidades de titulares y subalternos; de igual manera y en caso de incumplimiento, se aplicará la normatividad vigente, indicando cualquier acto u omisión ante el Comité de Ética de esta Dependencia.

1.4.3.1 Responsabilidades de los Servidores Públicos (Titulares y Subalternos)

Es responsabilidad de los servidores públicos subalternos:

- a. Ejecutar el trabajo encomendado con estricto apego a Derecho, al presente Código, a las leyes que se tiene en materia de Seguridad Pública y a cualquier otra legislación que se ligue con el actuar de esta Institución Policial.
- b. Reportar cualquier acto u omisión contrario al presente, al Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa, al Director General de Asuntos Internos o al área jurídica del centro de trabajo que le corresponda. En caso de ser un centro de trabajo que se encuentre fuera de la circunscripción de la sede del Comité de Ética, el primer acercamiento será en su área de recursos humanos, o bien, en el buzón digital (correo electrónico), debiendo contener los siguientes datos: nombre completo del quejoso, puesto, área de trabajo y teléfono con extensión para dar seguimiento a la querrela.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

- c. Podrán solicitar asesoría sobre la aplicación del presente Código a la Dirección General Jurídica de la Secretaría, a la Dirección General de Asuntos Internos o al Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa.

Es responsabilidad de los Titulares:

- a. Dirigirse a su personal con respeto, imparcialidad y dignidad, proporcionándoles las herramientas y guía necesarias para que cumplan con el trabajo encomendado y sirvan como modelo de conductas éticas en el quehacer cotidiano.
- b. Dar a conocer continuamente el presente Código de Conducta para que los servidores públicos orienten su comportamiento hacia una integridad ética en el desempeño de sus actividades.
- c. Persuadir a los servidores públicos para que apliquen como forma de vida personal y profesional los valores éticos establecidos.
- d. Difundir el orden normativo que nos aplica como Secretaría, para evitar ser sujeto de algún proceso y/o procedimiento, anteponiendo el Estado de Derecho en todo momento.
- e. Identificar conductas prohibidas y exhortar al personal a cooperar al iniciar alguna investigación como resultado de las mismas, a fin de evaluar la incidencia de los riesgos.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

1.4.4. Procedimiento para llevar a cabo preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.

- a) La Secretaría de Seguridad Pública pone a disposición de todos los servidores públicos adscritos a la misma, la siguiente línea telefónica: (01) 228 141-3800 Ext. 3305 y 3335; así también, el correo electrónico seguridad_publica_etica@outlook.com, ó solicitar orientación al Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa, al Director General de Asuntos Internos y/o al Director General Jurídico. Lo anterior, a fin de mantener la confidencialidad de la información en caso de que se presente en esta Dependencia alguna conducta prohibida que sea sujeta de investigación.
- b) El Comité de Ética, a través del Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa o del Director General de Asuntos Internos, serán los encargados de dar respuesta precisa y completa ante cualquier conducta inadecuada o inquietud por parte de los servidores públicos y, según sea el caso, deberán responder siempre por escrito y por el medio al que se le haga llegar la pregunta o inquietud, en un plazo que va de 5 a 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se presente la petición y/o solicitud.
- c) En caso de presentarse alguna conducta prohibida, se sujetará el servidor público a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los Lineamientos de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa, al Manual de Recursos Humanos para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

1.5.- Descripción de las Conductas Éticas

1.5.1. Ética y Valores

- Brindaré siempre un servicio apegado a la amabilidad, a la cortesía, al sentido de justicia, a la equidad y a la transparencia.
- Deberé conducirme con estricto apego y respeto a los principios éticos y a los valores morales y sociales presentes en el Código, de tal manera que, en aquellos casos no previstos por el mismo, o donde exista espacio para la interpretación, me guiaré por los criterios de ética, igualdad, transparencia, rendición de cuentas e integridad.
- Solicitaré la asistencia al curso de ética para servidores públicos, con la finalidad de conocer los valores que pudiesen vulnerarse en el desempeño cotidiano de funciones.
- Cumpliré con la aplicación justa de la ley, así como de los principios y valores éticos en mi actuar como servidor público, con la finalidad de ejercer plenamente mis actividades.

1.5.2. Combate a la Corrupción

- Me conduciré en todo momento con integridad y transparencia, de conformidad a los propósitos y lineamientos que nos marque esta dependencia, preservando y protegiendo los intereses de la población, buscando que mis acciones les brinde confianza y credibilidad.
- Denunciaré cualquier acto que se desvíe de una conducta digna o uso inadecuado de recursos públicos.
- Me abstendré de aceptar y/o solicitar cualquier pago u obsequio a cambio de un trato especial al realizar mis funciones.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

1.5.3. Marco Normativo

- Cumpliré la norma que me rige como servidor público en la toma de decisiones y tareas que desarrollo, haciéndolo de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.
- Conoceré y haré valer la misión y visión de la Secretaría, teniendo en claro los objetivos que persigue mi dependencia, haciéndolos cumplir en el actuar cotidiano.
- Conoceré el Plan Veracruzano de Desarrollo y el Programa Sectorial que en materia de Seguridad Pública se plantea, a fin de saber con certeza mi marco de actuación.

1.5.4. Desempeño del cargo público

- Proporcionaré un servicio honesto, confiable y seguro a la ciudadanía, para que la gestión en mi Secretaría sea eficiente, eficaz y de calidad.
- Contribuiré con la mejora continua y el perfeccionismo del trabajo diario, así como en la optimización de los recursos y modernización de la Administración Pública Estatal.
- Cumpliré en todo momento y de manera responsable lo estipulado en el presente Código de Conducta, aplicándolo a cada una de las actividades como servidor público.

1.5.5. Higiene, Salud, Seguridad y Medio Ambiente

- Evitaré poner en riesgo mi salud, mi seguridad, la de mis compañeros y la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, haciendo conciencia en todo momento que, la cultura y el entorno ambiental serán el principal legado para las generaciones futuras, por lo que promoveré en la sociedad su protección, conservación y sustentabilidad.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

- Conoceré las medidas de seguridad, salud en el trabajo y protección al medio ambiente en esta Secretaría, a fin de colaborar en la medida de lo posible en acciones tendientes a mejorar las condiciones en el trabajo y/o en casos de emergencia.
- Portaré el Gafete de Identificación que me brinda la institución en lugar visible, así como el uniforme con pulcritud, ambos en horario de trabajo, a fin de acreditarme como parte de esta Secretaría.
- Promoveré el uso de energía eléctrica, apagando la luz, mi equipo de cómputo y demás aparatos electrónicos cuando no sean utilizados, así mismo moderaré el uso del agua para evitar desperdiciarla.
- Me mantendré atento a las disposiciones y acataré las instrucciones dadas por la Secretaría en lo que a protección civil se refiera.
- Evitaré actividades que afecten o pongan en riesgo mi salud y cuidaré en todo momento de mi higiene personal.

1.5.6. Uso Transparente y Responsable de la Información Interna

- Proporcionaré a la ciudadanía los mecanismos adecuados para la consulta y el acceso libre y transparente a la información que genera la Secretaría, sin más límite que la que se encuentre reservada por razones legales y por respeto a la privacidad de terceros, en cumplimiento de la Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Proporcionaré de manera clara la información que mi puesto o área elabore, con el fin de generar una perfecta comprensión del trabajo que se realiza.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

- Cuidaré la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción u ocultamiento, para la utilización indebida de la misma.
- Realizaré mis funciones con responsabilidad y me desempeñaré de forma adecuada, clara y oportuna con dedicación y profesionalismo, sujetándome a la evaluación de la misma sociedad y la que me efectúe la Dependencia para la que trabajo.

1.5.7. Relaciones Interpersonales

- Actuaré permanentemente con mesura y moderación en el ejercicio de mis facultades como servidor público.
- Me abstendré totalmente de hacer publicidad de algún grupo político y/o religioso, dentro de mi área de trabajo, las instalaciones de la Secretaría y en mi horario laboral.
- Ofreceré a mis compañeras y compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía, la equidad de género y la no discriminación, sin importar la jerarquía.
- Me abstendré de divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras, compañeros o superiores y respetaré en todo momento la privacidad del personal.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

- Me abstendré de distraer a mis compañeros con acciones como escuchar música con volumen alto, conversaciones personales, o bien, con operaciones de compraventa, que provoquen la desatención de sus actividades.
- Evitaré dirigirme a mis compañeros con lenguaje ofensivo, respetando su integridad como personas y compañeros de trabajo.
- Exhortaré a mis compañeros a evitar violar la ley del no fumador, sugiriéndoles espacios fuera de las instalaciones de ésta Secretaría, para que satisfagan sus necesidades.
- Fomentaré un ambiente de trabajo donde se enaltezca la participación, en igualdad de circunstancias, basado en el respeto a las diferencias propias de cada persona.

1.5.8. Respeto a los Derechos Humanos

- Actuaré en cumplimiento de mi función, apegado a los derechos humanos, sin importar el origen étnico o nacional, la raza, el género, la edad, las discapacidades, las diferencias sociales, las condiciones de salud, la religión, la libertad de expresión, las manifestaciones públicas, las preferencias sexuales, el estado civil, o cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana.
- Respetaré las creencias de todo tipo de mis compañeros de trabajo, absteniéndome de participar en críticas o bromas acerca de éstas, evitando un ambiente hostil dentro de la Secretaría, así como molestias u ofensas a terceros.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

- Me abstendré de utilizar mi posición, jerarquía o nivel de competencia en perjuicio de mis compañeros y compañeras, así como faltarles al respeto, hostigarlos o acosarlos sexual o laboralmente, amenazarlos, o bien, otorgar tratos preferenciales o discriminatorios.
- Propiciaré esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo a fin de conciliar la vida familiar con el trabajo.
- Participaré en las actividades que esta Institución programe y considere necesarias para destacar la defensa y el respeto a los derechos humanos.
- Actuaré siempre con prudencia y respeto, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias.

1.5.9. Desarrollo Permanente Integral

- Procuraré, de manera permanente, la capacitación profesional, propia y de mis compañeros, para la actualización, formación y desarrollo de habilidades, que nos permitan fortalecer una cultura de servicio hacia la ciudadanía, con la finalidad de ser más competentes, elevando de esta forma nuestra calidad de vida y de quienes dependen de nosotros.
- Consultaré constantemente el calendario de los cursos de capacitación enviado por otras instancias de gobierno.
- Tendré la iniciativa de sugerir mejoras que optimicen el desempeño de mis actividades.
- Mantendré una actitud positiva, comprometida con los objetivos de la Dependencia, trabajando en equipo con mis compañeros de trabajo.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

1.5.10. Relación con la Ciudadanía

- Actuaré de manera proactiva y positiva, promoviendo con ello la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias por parte de la ciudadanía y de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
- Deberé, en las áreas de la Secretaría en las que se brinde atención a la ciudadanía, dar seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias.
- Actuaré y trabajaré, de manera positiva, en el logro de las metas establecidas en mi área de trabajo a favor del bienestar social.

1.5.11. Compromiso con la Institución

- Me comprometo, mediante un documento formal y suscrito de manera voluntaria, a conocer y aplicar todos los preceptos contenidos en el presente Código de Conducta. (Anexo 1).
- Conoceré, cumpliré y trabajaré, como servidor público, en todo momento y con estricto apego a las leyes y disposiciones que nos marque la Institución, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de los actos u omisiones que en el ejercicio de mis funciones como servidor público pueda incurrir



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

1.5.12. Servicio Público

- Dirigiré todas mis acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en perjuicio del bienestar de la sociedad, estaré consciente en todo momento de que el servicio público constituye una misión que solo obtiene legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

1.5.13. Disciplina

- Acataré con responsabilidad las instrucciones que me de mi superior jerárquico, de tal manera que cumpla con el trabajo encomendado, siempre con la colaboración profesional que se requiera y con respeto mutuo.
- Fomentaré la credibilidad de la ciudadanía en la Secretaría y en las instituciones públicas, conduciéndome con apego irrestricto en la normatividad vigente.
- Mantendré el orden y la subordinación, con la disposición para desarrollar procesos que permitan la mejora continua en el trabajo, la simplificación administrativa y la optimización de recursos.



**POLICÍA
ESTATAL**



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

1.6.- Índice Analítico de Materias

Actuar, 5	Ética, 14	Lealtad, 5
Administrativas, 11	Derechos Humanos, 18	Legalidad, 5
Aplicabilidad, 11	Fundamento Legal, 14	norma, 15
Ciudadanía, 15	Generosidad, 8	Orden público, 4
Código, 9	Gobierno, 8	religioso, 17
Compromiso, 15	Higiene, 16	responsabilidad, 6
Conducta, 14	Honestidad, 5	Salud, 16
Desarrollo Permanente, 16	Imparcialidad, 6	Territorio, 19
Eficacia, 6	Instituciones Pública, 8	Trabajo, 18
Eficiencia, 6	Integridad, 17	Transparencia, 19

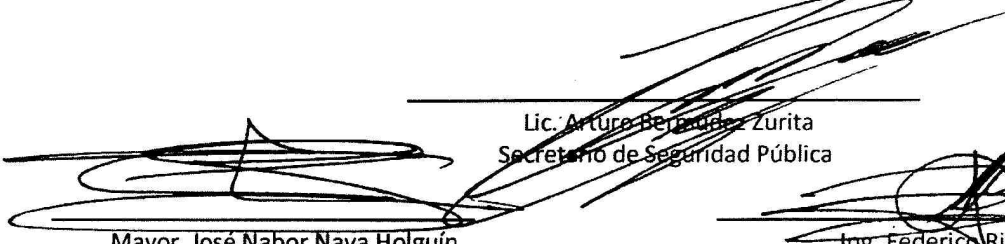



**POLICÍA
ESTATAL**




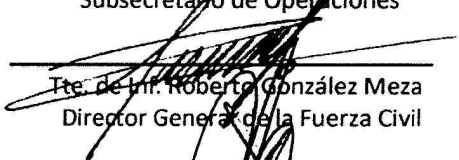
SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

1.7.- Firmas de Adhesión

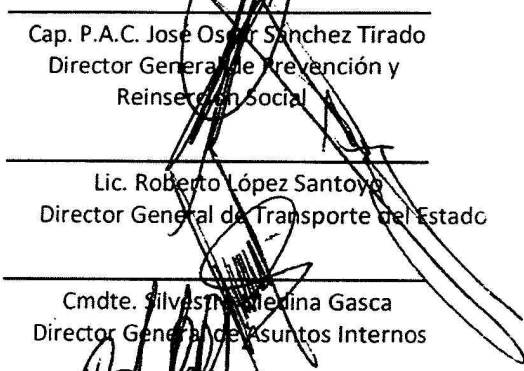

Lic. Arturo Bermejo Zurita
Secretario de Seguridad Pública

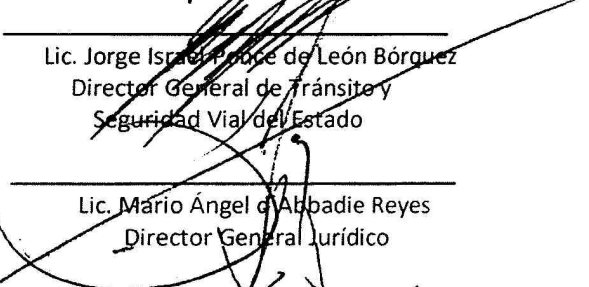

Mayor José Nabor Nava Holguín
Subsecretario de Operaciones


Ing. Federico Rivas Valdés
Subsecretario de Logística

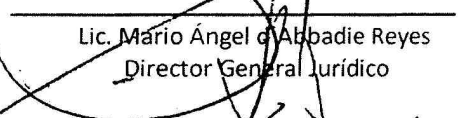

Tte. de Inf. Roberto González Meza
Director General de la Fuerza Civil


Dr. Ghaleb Vintono Krashe Hhal
Director General de Vinculación Institucional

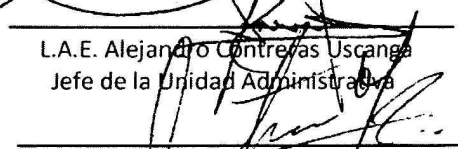

Cap. P.A.C. José Oscar Sánchez Tirado
Director General de Prevención y
Reinserción Social

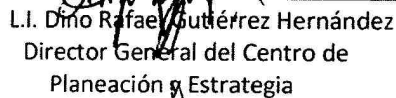

Lic. Jorge Israel Ponce de León Bórguez
Director General de Tránsito y
Seguridad Vial del Estado



Lic. Roberto López Santoyo
Director General de Transporte del Estado

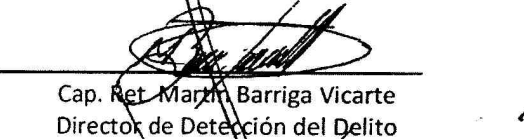

Lic. Mario Ángel de Albadie Reyes
Director General Jurídico

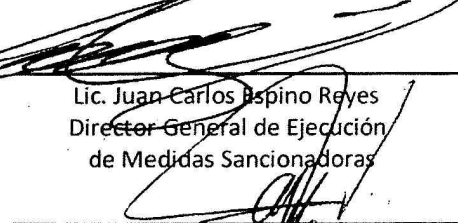

Cmdte. Silvestre Medina Gasca
Director General de Asuntos Internos

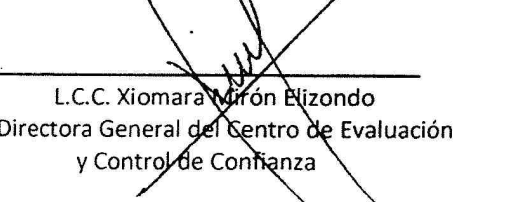

L.A.E. Alejandro Contreras Uscanga
Jefe de la Unidad Administrativa

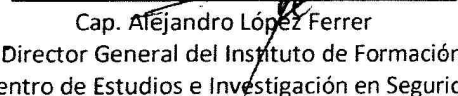

L.I. Dño Rafael Gutiérrez Hernández
Director General del Centro de
Planeación y Estrategia

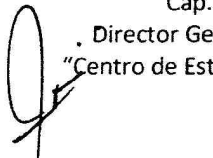

Lic. Arturo Montes de Oca Romero
Director General del Centro Estatal de Control,
Comando, Comunicaciones y Cómputo


Cap. Ret. Martín Barriga Vicarte
Director de Detección del Delito


Lic. Juan Carlos Espino Reyes
Director General de Ejecución
de Medidas Sancionadoras


L.C.C. Xiomara Mirón Elizondo
Directora General del Centro de Evaluación
y Control de Confianza


Cap. Alejandro López Ferrer
Director General del Instituto de Formación:
"Centro de Estudios e Investigación en Seguridad"


Lic. Luis Felipe Castillo López
Secretario Ejecutivo del Sistema y del
Consejo Estatal de Seguridad Pública



1.8. Anexo 1

Este Código de Conducta es resultado del consenso de los servidores públicos que integramos la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de los principios que rigen nuestras conductas, por ello, su aplicación se sustenta en nuestra vocación y compromiso, para hacer del servidor público un modelo de gestión que incremente entre la ciudadanía, confianza y reconocimiento, conformando una estructura sólida y eficaz en la solución de los planteamientos que nos genera el desempeño de nuestra función cotidiana, como servidores públicos capaces, respetuosos y con calidad profesional, con el propósito de servir con dignidad a la ciudadanía y a los usuarios de nuestros servicios.

El día _____ del mes de _____ del año _____
yo, _____,

Servidor público de la _____, Con
el puesto de _____ y adscrito
a _____,

recibo y suscribo voluntariamente el presente Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el compromiso de observar y aplicar su contenido y me comprometo a ser ejemplo de su aplicación e invitaré a mis compañeros, colaboradores y superiores para que lo adopten y observen su cumplimiento debido, reforzando con ello mi compromiso público con la Secretaría y la ciudadanía en general.

NOMBRE Y FIRMA